

Recursos para fortalecimiento de la Convivencia escolar, la Ruta de atención integral y la atención a la diversidad

Convivencia Escolar, apuesta por la calidad. Herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar:

Recursos pedagógicos para la comprensión del Sistema, sus instancias y herramientas y así poder desarrollar acciones que promuevan la convivencia escolar en los territorios y en los entornos escolares.

<https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad>

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-SIUCE:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/404764:Sistema-de-Informacion-Unificado-de-Convivencia-Escolar-SIUCE>

Kit de Herramientas:

Materiales y recursos para estudiantes, docentes y familias que de manera creativa, gráfica y a través de diferentes formatos como infografías, video - tutoriales, audiolibros y cartillas permitirán la divulgación de información relevante para adelantar prácticas pedagógicas e interacciones orientadas a promover la convivencia escolar y el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes.

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/kit-de-herramientas-para-la-convivencia-escolar>

Alianza Familia-Escuela:

Colección "Familias que acompañan las experiencias educativas de sus niñas, niños, adolescentes", a través de un lenguaje sencillo, invitan a sus lectores a interactuar con los miembros de sus familias, con otras familias y con la escuela, para profundizar sobre aspectos de interés, fortalecer sus capacidades y cumplir sus compromisos con la protección integral de los derechos y la promoción del desarrollo de sus niñas, niños, adolescentes en el marco de la corresponsabilidad de familia, Estado y sociedad.

<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/guias-y-orientaciones-para-familias-y-cuidadores/orientaciones-tecnicas-alianza>

Promoviendo la educación inclusiva:

Colección conformada por tres cartillas y tres guías que abordan temáticas importantes para la atención educativa de la población con discapacidad. Contiene guías para la permanencia, la gestión escolar, el acompañamiento a familias y recursos para todos los actores del sistema educativo que acompañan a esta población.

<https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/guias-y-cartillas-orientadoras>

Referentes políticos y normativos¹

	Fuente normativa	Autor	Descripción de la medida u obligación
Referentes internacionales	Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará.	OEA	Establece pautas para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención; formulación de planes nacionales; organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994).
	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW".	ONU	En el Artículo 6 señala Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones e estereotipos perpetrados en la sociedad con tendencias machistas, misóginas, desiguales, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres (ONU, 1999).
	Principios de Yogyakarta	CIJ	29 principios para la defensa de los Derechos humanos de la población LGBTIQ+, que no son vinculantes pero que se acompañan de recomendaciones detalladas dirigidas a los Estados (CIJ, 2007).
	Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.	ONU	Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
	Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre	ONU	Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad: informe final. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa

¹ Elaboración propia DCE SEM Soacha, basada en "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo": https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/3419/Orientaciones%20manuales%20de%20convivencia_ISBN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Necesidades Educativas Especiales		
	Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (con los seis marcos de acción regionales).	ONU	Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, 2000 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa
	Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad 2026	ONU	La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas o Derecho internacional de los derechos humanos destinada a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. 2006 https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
	Conferencia Internacional de Educación, 48th	ONU	La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro, proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia. Geneva, Switzerland, 2008 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162786_spa
Referentes normativos nacionales	Ley 115 de 1994	Congreso de Colombia	En el artículo 77 indica que los establecimientos educativos se encuentran facultados para adoptar sus reglamentos internos, pero al establecer sanciones se debe tener en cuenta el respeto al debido proceso y derecho a la defensa, y de forma especial el derecho fundamental a la educación y demás en la Constitución Política y en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 115, 1994)
	Ley 906 de 2004. Código de procedimiento penal	Congreso de Colombia	Los Artículos 518 a 521, definen los procesos restaurativos como aquellos en los que la víctima y el imputado participan de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, buscando un resultado restaurativo, el cual es definido como un acuerdo para atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes para lograr la reintegración de las víctimas y del infractor en la comunidad, con el objetivo de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad (Ley 906, 2004).
	Ley 1098 de 2006. Ley de infancia y adolescencia	Congreso de Colombia	En el Artículo 43 señala que Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar (...) Por otro lado, el Artículo 139 establece que, al tratarse de personas menores de edad, debe aplicarse la justicia restaurativa. El Artículo 140 menciona que las medidas correctivas deben tener carácter pedagógico, específico y diferenciado, así como, el proceso debe garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Ley 1098, 2006).

Ley 1620 de 2013	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Menciona la necesidad de implementar acciones restaurativas para la atención de situaciones tipo II, que conlleven a la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo (Ley 1620, 2013).
Ley 1761 de 2015	Congreso de Colombia	El Artículo 10 indica que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) dispondrá lo necesario para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes (Ley 1761, 2015)
Decreto 1965 de 2013	Presidencia de la República	Menciona de manera explícita e implícita a la incorporación de prácticas restaurativas en la escuela. En el artículo 41, que trata sobre los protocolos de los establecimientos educativos, su finalidad, contenido y aplicación, expresa que las instituciones educativas deben generar estrategias pedagógicas que contribuyan a la gestión pacífica de conflictos y el fortalecimiento de una ciudadanía respetuosa de los derechos humanos. Específicamente, el numeral 4 de dicho artículo, menciona que una de las acciones que se deben definir en los protocolos son "Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa" (Decreto 1965, 2013). Además, el artículo 42 de dicho decreto, menciona que la solución que se brinde a los casos o situaciones Tipo I deberá estar "...encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación". El artículo 43 invita a incluir, en las situaciones Tipo II no solamente a las dos partes en conflicto, sino a su núcleo familiar ampliado, parte esencial de las prácticas restaurativas, además que se deben "Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación. Finalmente, el artículo 44, respecto al protocolo de atención a las situaciones Tipo III menciona que se debe garantizar protección a la persona ofendida, al ofensor y a las personas que igualmente hayan podido salir afectadas por el suceso ocurrido, es decir, desde el decreto se comprende que un evento de daño afecta a la comunidad y por tanto esta debe estar incluida en todo el proceso de reparación y garantía de no repetición.
Acto legislativo 01 de 2017	Congreso de Colombia	El Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en su artículo 1 crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Dicho Sistema está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y enfatiza en medidas

		restaurativas y reparadoras, y pretende alcanzar justicia no solo con sanciones retributivas (Acto legislativo 01, 2017).
Decreto único reglamentario del Sector Educación – DIURSE 1075 del 26 de mayo de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930
Ley 1804 de agosto 02 de 2016	Congreso de Colombia	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
Ley 2216 del 23 de junio de 2022	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2216_2022.html#:~:text=Leyes%20desde%201992%20%2D%20Vigencia%20expresa%20y%20control%20de%20constitucionalidad%20%5BLEY_2216_2022%5D&text=Por%20medio%20de%20la%20cual,con%20trastornos%20espec%3ADficos%20de%20aprendizaje.
Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428
Decreto 1470 de julio 12 de 2013	Presidencia de la República	Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1292453
Ley 1335 de 2009 del 21 de julio de 2009	Congreso de Colombia	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/1/ABC%20DE%20LA%20LEY%20ANTITABACO.pdf
Decreto 1411 del 29 de julio de 2022	Presidencia de la República	"Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras" disposiciones" https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411579_archivo_pdf.pdf

	Ley 1346 del 31 de julio de 2009	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html
Jurisprudencia relevante para la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial LGBTI y prácticas restaurativas	Sentencia T-917 de 2006	Corte constitucional	Define que la protección al derecho a la dignidad humana como a la intimidad y autonomía de los menores no se circunscribe a la garantía de un proceso disciplinario que sancione a los agresores sino también comprende la provisión de un proceso restaurativo que ofrezca una adecuada reparación a la víctima y restaure los vínculos de las partes con la comunidad. Posteriormente, la sentencia explicará que las prácticas relacionadas con la justicia restaurativa pretenden reparar los tejidos psicológicos y sociales tanto de la víctima como del agresor y la comunidad, siempre y cuando exista voluntad explícita de todas las partes. Finalmente, dentro de las resoluciones de la Corte se ordena al Colegio que en el evento en que a) el menor afectado así lo acepte de manera expresa e informada y b) alguno de los menores disciplinados vuelva a ser o haya seguido siendo parte de la comunidad educativa, se diseñe un mecanismo para reparar los daños causados y restablecer los vínculos con la comunidad, el cual puede consistir en una modalidad de proceso restaurativo. De igual manera, advierte sobre la necesidad de actualizar el manual de convivencia de la institución (Sentencia T-917, 2006).
	Sentencia T-565 de 2013.	Corte constitucional	Protección de la orientación sexual e identidad de género en manuales de convivencia (Sentencia T-565, 2013).
	Sentencia T- 804 de 2014	Corte constitucional	Derecho Garantía a la educación de estudiantes transgénero/orientación sexual e identidad de género como criterio de discriminación/Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género. (Sentencia T-804, 2014)
	Sentencia T-478 de 2015 (Caso Sergio Urrego).	Corte constitucional	Se ordena al Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementar acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos; y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia (Sentencia T-478, 2015).

Referentes locales	Acuerdo 24 de 2015	Concejo Municipal de Soacha	Adopta la Política Pública de Primera Infancia, adolescencia y familia para el Municipio de Soacha-Cundinamarca 2015-2025
	Acuerdo 31 del 20 de diciembre de 2018	Concejo Municipal de Soacha	Crea la Política Pública de las juventudes del Municipio de Soacha
	Acuerdo 23 del 6 de agosto de 2021	Concejo Municipal de Soacha	Modifica Artículo 13 del Acuerdo 31 de 2018
	Acuerdo 38 del 30 de noviembre de 2015	Concejo Municipal de Soacha	Adopta la Política Pública para la inclusión social de las personas con discapacidad (PCD) en el Municipio de Soacha-Cundinamarca
	Acuerdo 25 del 28 de noviembre de 2016	Concejo Municipal de Soacha	Modifica parcialmente el Acuerdo 25 de 2015
	Acuerdo 41 del 19 de diciembre de 2015	Concejo Municipal de Soacha	Crea la Política Pública para la población afrodescendiente con asentamiento en el Municipio de Soacha
	Acuerdo XXX del XXX de XXXXXXXXX de 2015	Concejo Municipal de Soacha	Crea la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Soacha